

CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES

Sesión de 5 de septiembre de 1990.

Se abrió la sesión a las 16,30 horas, presidida por el Consejero señor Jorge Hidalgo Lehuedé, en su calidad de subrogante del titular señor Sergio Villalobos Rivera, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Darío Bobadilla von Marees, Luis Capurro Soto, Sergio Martínez Baeza, Roberto Montandón Paillard, René Morales Morales, Mario Paredes Gaete, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas, Manuel A. Riveros Izquierdo y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia los señores Sergio Villalobos Rivera y Nemesio - Antúnez Zañartu.

Se aprobó el acta de la sesión de 1 de agosto de 1990.

CUENTA.

- a. Nota Nº 948, de 8 de agosto de 1990, del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal. Comunica patrocinio institucional a proyecto de investigación "Desarrollo Cultural y adaptación ecológica durante el Período - Agroalfarero en la Cordillera de Pirque, Región Metropolitana", de los señores Angel Cabeza M, Carlos Weber B. y Hernán Avalos G.  
El Consejo tomó nota del referido patrocinio y acordó señalar al señor Director Ejecutivo que esto no significa una autorización para efectuar excavaciones en el lugar.
- b. Nota de 16 de agosto de 1990, del señor Presidente de la Junta de Vecinos Cerro Concepción Nº 28 de Valparaíso. Informa sobre nueva Directiva de la Junta.
- c. Nota VEO-402/90, de 20 de agosto de 1990, del señor Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones de Codelco-Chile. Informa que el sistema de relaves de la División Salvador está terminado y operando desde marzo de 1990, cuya construcción se inició en 1989.
- d. Copia oficio Nº 1202, de 28 de agosto de 1990, de la señora Alcaldesa de Iquique. Invita a reunión de constitución de la Comisión Especial ad honorem para el Monumento a Carlos Condell de la Haza, para el 29 de agosto de 1990.
- e. Nota Nº 1958, de 8 de agosto de 1990, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Informa que por Decreto Supremo Nº 116 de Vivienda y Urbanismo, de 20 de junio de 1990, se designó como representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo a doña María Loreto Torres Alcoholado.
- f. Decretos Supremos Nºs. 621 y 622, de 31 de julio de 1990, se declaró Zona Típica el sector que incluye la Iglesia, la vieja casa-escuela, la casa vecina a la Plazoleta y la tumba de Gabriela Mistral de Montegrande; y Monumento Histórico la casa del poeta Pablo Neruda, de calle Fernando Márquez Nº 019 de - Santiago.

FUERA DE TABLA.

- 1. FAX Nº 08/90, de 3 de septiembre de 1990, del señor Gobernador Provincial de Isla de Pascua, y nota de la misma fecha, del señor Sergio Cabrera Silva. Solicitan ampliación de permiso para trabajo arqueológico en Isla de Pascua por miembros del proyecto de investigación denominado Easter Island: Solving the mysteries of its past" de la Universidad de Gent, de Bélgica.  
Se acordó ampliar la autorización a las extracciones señaladas por el señor Gobernador Provincial, la que debe realizarse con la asesoría, contraparte y supervigilancia del Instituto de Estudios Isla de Pascua. Comunicar este acuerdo a los señores Gobernador Provincial de Isla de Pascua, Director del - Instituto de Estudios Isla de Pascua, Sergio Cabrera Silva y Conservador del Museo de Isla de Pascua, dejando constancia que esta ampliación contó con la aprobación del señor Riquelme.

TABLA.

- 1. El señor Roberto Montandón Paillard leyó y explicó el informe de 3 de septiembre de 1990 de la Comisión de Arquitectos, recaído en las materias que se indican:
  - a. Nota de 18 de julio de 1990, del señor Fernando Castillo V. Pide se apruebe readecuación de pisos en edificio de calle Nueva Tork 61, Santiago.  
La señora María Loreto Torres A. expresó que sólo debía informarse al interesado que se había tomado nota de lo realizado.  
El señor Carlos Aldunate del S. manifestó que debía aprobarse dejando constancia de la irregularidad que implicaba el hecho consumado.



Se acordó autorizar las obras realizadas en el inmueble, no obstante que la autorización aparece como irregular por tratarse de un hecho consumado, por cuanto los interesados habían ejecutado ya la remodelación.

- b. Oficio Nº 324, de 20 de julio de 1990, del señor Director Regional de Arquitectura. Remite proyecto de ampliación del Hotel Casa Blanca, de calle Canturnet Nº 805, de La Serena.  
Se aprobaron los planos de la 2a. modificación que se devuelven timbrados.
- c. Oficio Nº 1573, de 30 de julio de 1990, del señor Ministro de Educación. - Eleva oficio Nº 476/3, del señor Director Nacional de Turismo, en que pide la declaración como Monumentos Históricos de la Iglesia y Casa Parroquial de Curepto, y la Capilla de Huenchullami.  
Se acordó pedir al señor Alcalde de Curepto el envío de antecedentes y fotografías de los referidos inmuebles y de toda la plaza.
- d. Oficio Nº 1574, de 30 de julio de 1990, del señor Ministro de Educación. - Envía oficio Nº 475/3 del señor Director Nacional de Turismo, por el que solicita se declare Monumento Histórico <sup>la</sup> ex Oficina Salitrera Iris, de la provincia de Iquique, y la Capilla y kiosco de la plaza, de su cercanía. *Casa de Adolfo*  
Se acordó solicitar la citada declaración al señor Ministro de Educación, conforme a lo solicitado, y el informe favorable de la Comisión que debe transcribirse. *de*
- e. Nota de 25 de julio de 1990, de la señora Patricia Valenzuela. Anteproyecto de ampliación de casa de calle 21 de mayo s/n. de Zapallar.  
Se aprobó la mencionada ampliación en vista del informe favorable de la Comisión, y acordó pedirle el envío de tres copias de sus planos 1,2,3 y 5 y dos copias más de los planos 1 y 2 de los ingenieros civiles señores G. Klein y A. Maccioni, para completar nuestro archivo.
- f. Nota Nº 9/349, de 26 de julio de 1990, del señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional Chilena de Cooperación con la Unesco, y antecedentes relativos al proyecto "Salvaguardia de las obras del dominio público".  
Se acordó elevar dicho oficio y antecedentes al señor Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, por cuanto el Consejo estimó que las materias a que hace referencia el citado proyecto tienen mayor relación con el Registro de Propiedad Intelectual.
- g. Nota de 31 de mayo de 1990, del señor Guido Coca H. Proyecto de regularización de construcción de calle Brasil Nº 28, Santiago.  
El Consejo aprobó e hizo suyo el informe de la Comisión que objeta la faja transversal destinada a señalización comercial, y pide al interesado presente nuevo plano, conforme a las observaciones que contempla la remoción de la citada faja.
- h. Oficio Nº 1705, de 16 de agosto de 1990, de la señora Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego. Pide declaración como Monumentos Históricos de dos Dragas Auríferas ubicadas en el sector Paravic, del cordón Baquedano, comuna de Porvenir.  
Se acordó manifestar a la Sra. Gobernadora que su proposición ha consitado el interés del Consejo, y pedirle que, para tomar una resolución, informe qué medidas de protección puede adoptar para su preservación.
- i. Lugares históricos de Maipú.  
El señor Fernando Riquelme Sepúlveda informó acerca de los trámites hechos para resolver la declaración como Monumento Nacional del Cerro Primo de Rivera, y que aún no se había recibido respuesta del señor Alcalde de Maipú respecto al certificado de dominio pedido.  
Se acordó esperar dicha respuesta.
- j. Nota de 28 de agosto de 1990, del señor Pedro Undurraga Mackenna. Declaración como Monumento Histórico de la Iglesia de San Pedro, de Santiago.  
Se acordó pedir al señor Ministro de Educación su declaración como Monumento Histórico, conforme al informe favorable de la Comisión, lo solicitado por el señor Undurraga y demás antecedentes que proporcionará el señor Hernán Rodríguez Villegas.
- k. El señor Roberto Montandón Paillard solicitó se declare Monumento Histórico las ruinas del pueblo Pampa Unión.  
Se acordó pedir al señor Ministro de Educación declare Monumento Histórico las referidas ruinas en atención al informe favorable de la Comisión, tan pronto como el señor Montandón proporcione mayores antecedentes sobre el particular. Además, remitir al señor Alcalde de Sierra Gorda copia del oficio al señor Ministro.
- l. Nota de 17 de agosto de 1990, del señor Hernán Rodríguez Villegas. Entrega antecedentes históricos sobre la casa "Los Castaños", de Lo Barnechea.



El Consejo no tomó acuerdo acerca de la declaración como Monumento Histórico de esa casa, no obstante que la Comisión solicita su declaración en consideración a sus relevantes méritos históricos, por cuanto fue informado que dicho inmueble ya había sido demolido.

En atención a lo expuesto anteriormente el Consejo acordó enviar oficio al señor Alcalde de Las Condes manifestándole que, con motivo de la demolición de la referida casa, de notables méritos históricos, cuyos antecedentes había reunido este organismo para pedir al señor Ministro de Educación su declaración como Monumento Histórico, le hace presente su preocupación por este hecho que afecta gravemente al patrimonio histórico de esa comuna, y le ruega se sirva tomar las medidas que procedan para que no se repitan estas situaciones lamentables en otras propiedades de relevantes méritos que puedan ser declaradas Monumentos Nacionales.

Previamente el señor Fernando Riquelme Sepúlveda expresó que dicha casa no tenía valor arquitectónico.

2. Oficio s/n. de 31 de julio de 1990, de los señores Manuel A. Riveros Izquierdo y Carlos Aldunate del Solar. Acompañan texto del proyecto de reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas con las modificaciones en el artículo 6º, letra b), letra b) del artículo 8º, artículo 21º y supresión del artículo transitorio.

Se acordó remitir el proyecto al señor Aldunate para los efectos de que se pronuncie sobre nuevas observaciones que puedan introducirse en su texto y las correcciones señaladas con lápiz y la sugerencia que en copia se adjunta del señor Vicepresidente Ejecutivo del Consejo.

3. Nota de 21 de agosto de 1990, del señor Manuel A. Riveros Izquierdo. Envía informe sobre sentencias de 1ª y 2ª instancias de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago y Excm. Corte Suprema en recurso de protección deducido por el Banco Hipotecario Internacional Financiero en contra del Director de Obras Municipales de Santiago, que dispuso la reparación del inmueble de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N.ºs. 1483 a 1487, ex Ferretería Montero.

El señor Riveros leyó su informe y manifestó que el Consejo no puede compeler a los propietarios para reparar el edificio.

Después de varias sugerencias, se acordó consultar al señor Ministro de Educación su opinión respecto a la formación de una Comisión de alto nivel en que tuvieran representación el señor Ministro de Educación, la I. Municipalidad de Santiago, los propietarios del inmueble y este Consejo, a objeto de buscar una solución armónica al interés general de la ciudad de Santiago; o bien la expropiación del bien, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N.º 17288 sobre Monumentos Nacionales, por existir interés en conservarlo para el Estado.

4. Nota de 21 de agosto de 1990, del mismo señor Riveros. Informa consulta del señor Director de Obras Municipales de Santiago relativa a la demolición del inmueble de la ex Ferretería Montero, y medidas que tomará el Consejo en este caso y los pasos que deberá seguir el municipio al respecto.

Se acordó comunicar al señor Director de Obras Municipales, en respuesta a su oficio N.º 7270, que el Consejo aprobó el referido informe que concluye "como resultado de las sentencias aludidas dictadas en el recurso de protección interpuesto por el BHIF, la situación actual del inmueble de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N.ºs. 1483-1487 no es susceptible de ser modificada al haberse derogado la resolución N.º 2715, de 6 de noviembre de 1989 de la I. Municipalidad de Santiago". Además se acordó informarle que se pidió la opinión del señor Ministro de Educación sobre la formación de una Comisión a objeto de buscar una solución armónica al interés de la ciudad de Santiago y la nación; o bien la expropiación del citado inmueble.

El señor René Morales Morales entregó al Consejo una "Evaluación Arquitectónica del edificio ex Casa Rivas o Casa Montero. Situación actual y posibles alternativas para su permanencia", de la señora Sylvia Pirotte M.

5. Nota de 14 de agosto de 1990, del señor Carlos Bascuñan Edwards, Presidente de la Comisión Ejecutiva del Vº Centenario de América. Eleva proyecto de reconstrucción de los castillos de Valdivia del señor Roberto Montandón Paillard y pide designación de Comisión que coordine la implementación de ese proyecto.

El Consejo acordó comunicar al señor Bascuñan que se tomó nota del proyecto y la formación de una Comisión integrada por los Consejeros señores Carlos Aldunate del Solar, Jorge Hidalgo Lehuédé, Sergio Martínez Baeza, Hernán Rodríguez Villegas y Roberto Montandón Paillard, que la presidirá, para que coordine la implementación de dicho proyecto.

Además, aprobó felicitar al señor Montandón por su magnífico proyecto y comunicarle la composición de la Comisión señalada.



6. Oficio Nº 07/192 Reservado, de 9 de agosto de 1990, del señor Ministro de Educación. Solicita desafectación de la calidad de Monumentos Históricos de - dos obras pictóricas del Museo Nacional de Bellas Artes, que fueron confiscadas a doña Miria Orea Contreras Bell.  
Después de un intercambio de opiniones, se acordó manifestar al señor Ministro de Educación que el Consejo carece de competencia para conocer la solicitud de la señora Contreras Bell atendido que los bienes a que hace referencia su petición son de dominio del Estado, según consta del Decreto del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial Nº 30.032 de fecha 7 de abril de 1978, página 1.658, y que, por lo expuesto, este organismo estimó que no debía emitir pronunciamiento sobre la desafectación solicitada, haciendo presente que, por lo demás, las piezas que integran las colecciones de los museos son monumentos nacionales mientras permanecen en los respectivos inventarios, y, en consecuencia, basta darlas de baja de dichos inventarios para que pierdan, automáticamente, la calidad de monumentos nacionales. La baja de los inventarios tampoco es de competencia de este Consejo.
7. Memorandum de 8 de agosto de 1990, del señor Fernando Riquelme Sepúlveda. Informa sobre posibilidad de autorizar préstamo de un Moai de Isla de Pascua para ser exhibido en el Polynesian Cultural Center.  
Se acordó responder al señor Conservador del Museo de Isla de Pascua que el Consejo aprobó e hizo suyo el informe del señor Director del Instituto de Estudios de Isla de Pascua, recaído en la solicitud del señor James Christensen, Presidente de Polynesian Cultural Center, que concluye que ese Instituto y el informante son de opinión contraria a dicho préstamo.
8. Oficio Nº 94, de 27 de agosto de 1990, del señor Director del Museo Nacional de Bellas Artes. Informa sobre antecedentes relativos a préstamo de seis obras pictóricas de ese Museo al Ministerio de Relaciones Exteriores (Oficio Nº 07/1508, de 23 de julio de 1990, del señor Ministro de Educación Subrogante).  
Se acordó manifestar al señor Ministro de Educación que el Consejo aprueba estos préstamos siempre que se fije un plazo posible de ser renovado, como lo indica el señor Director del Museo Nacional de Bellas Artes en su oficio Nº 94, de 27 de agosto de 1990.
9. Oficio Nº 153, de 2 de agosto de 1990, del señor Conservador del Museo Regional de Concepción. Informa que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Concepción le comunica que la Universidad puede emitir el informe paleontológico y geológico solicitado para la explotación de cantera en la península de Hualpén, previo pago de \$250.000.- por concepto de honorarios, y que ha solicitado su cancelación al señor Andrés Riquelme.  
Se acordó dejar pendiente el pronunciamiento del Consejo hasta que se haga dicha cancelación.
10. Oficio Nº 72, de 2 de agosto de 1990, del señor Coordinador de Operaciones de Ferronor S.A., Copiapó. Informa uso de dependencia de la Estación Ferronor S.A., Copiapó (Ferrocarriil de Copiapó).  
Se dejó pendiente por lo avanzado de la hora.
11. Oficio Nº 228, de 2 de agosto de 1990, del señor Director General del Área de Operaciones de la Municipalidad de Santiago. Solicita documentación que acredite la identidad de las dos estatuas ubicadas en el acceso del ascensor del Cerro Santa Lucía que no corresponderían a Hernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, sino a los creadores de la imprenta.  
Se acordó que el señor Hernán Rodríguez proporcione dichos antecedentes para enviarlos al señor Director General.
12. Nota de 7 de agosto de 1990, de la señora Rosa Puga Domínguez. Solicita autorización para iniciar trabajos de pintura de la fachada de la Iglesia y Convento, corredores del Convento y Salas del Museo Colonial de San Francisco, Santiago.  
Se autorizó la iniciación de los trabajos señalados, conservando su color actual y sin modificación del aspecto exterior e interior del monumento.
13. Nota de 8 de agosto de 1990, de la señora Consuelo Valdés Chadwick, Gerente de Proyectos Culturales de la Fundación Andes. Comunica que se ha establecido un Programa de apoyo a la difusión del Patrimonio Cultural Nacional, y acompaña, para información, la convocatoria que detalla bases y requisitos para postular a ese programa.  
Se dejó pendiente por lo avanzado de la hora.
14. Nota de 9 de agosto de 1990, del señor Director de la Sociedad de Arte Precolombino Nacional. Pide se autorice préstamo de materiales etnográficos que indica del Museo Nacional de Historia Natural al Museo Arqueológico de Santiago.  
Se acordó remitir la citada nota al señor Director del Museo Nacional de His-



- toria Natural, a fin de que informe si aprueba dicho préstamo.
15. Minuta s/n., de 30 de agosto de 1990, del señor Subsecretario del Ministerio de Educación. Eleva Res. Nº 17/90, de 28 de agosto de 1990, del señor Alcalde de María Elena. Pide se declaren monumentos históricos las ex Oficinas Salitreas de Pedro de Valdivia y María Elena.  
Se dejó pendiente por lo avanzado de la hora.
  16. Oficio Nº 445, de 17 de agosto de 1990, del señor Gobernador de Isla de Pascua. Pide se designe a personas que indica como Visitadores Especiales en Isla de Pascua.  
Se acordó pedir al señor Fernando Riquelme Sepúlveda, Director del Instituto de Estudios Isla de Pascua, su opinión sobre las designaciones propuestas.
  17. Nota Nº MH-082-90, de 21 de agosto de 1990, del señor Gerente de Minera Chañar Blanco S.A. Manifiesta que la sociedad que representa no acepta que la propiedad ubicada en calle Prat 410 de la Serena esquina de Los Carreras sea declarada Monumento Nacional y que recurrirá a todas las instancias legales para evitarlo.  
Se dejó pendiente por lo avanzado de la hora.
  18. Oficio Nº 1288, de 31 de agosto de 1990, del señor Rector de la Universidad de Chile. Pide autorización para instalar reja de protección en la Casa Central de la Universidad de Chile.  
Se acordó comunicar al señor Rector que el Consejo aprobó la medida de colocar reja en el sector oriente de la Casa Central, haciéndole presente que para autorizar su instalación es necesario que este organismo conozca el respectivo proyecto y dé su conformidad.
  19. Nota de 3 de septiembre de 1990, del señor Gustavo Correa P. Solicita se deje fuera de la Zona Típica del Cerro San Benito de los Piques, una faja de terreno ubicada a lo largo de la calle Montecasino, con una superficie de 8.840 mts<sup>2</sup>. según plano que acompaña.  
Se acordó enviarlo a la Comisión de Arquitectos para su estudio e informe.

INCIDENTE.

- a. El señor Mario Paredes Gaete pidió que el Consejo autorice a la Comisión de Arquitectos para autorizar pequeñas modificaciones en los planos, conocidas anteriormente por el Consejo.  
Se aprobó esta autorización.
- b. El mismo señor Paredes solicitó que el Consejo estudie a fondo lo relativo al patrimonio industrial minero, y que haga una declaración general para la preservación de todo este patrimonio. Además hizo presente el caso de la ciudad de Sewell en el que tiene especial interés en su preservación el Colegio de Arquitectos de Chile.  
El señor Hernán Rodríguez Villegas propuso que los señores Consejeros traigan a una próxima sesión un estudio o proposición para la preservación del patrimonio arqueológico minero e Industrial.  
Se aprobó esta proposición.  
El señor Darío Bobadilla von Marees indicó que esta idea podía ser incluida en el proyecto de ley sobre Monumentos Nacionales que el Consejo tiene en estudio.

Se levantó la sesión a las 20,05 horas.